

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

VALLEDUPAR (CESAR) Juzgado Administrativo Administrativa 004

Traslado De La Demanda Art. 172 Ley 1437 del 2011

Entre: 28/11/2014 y 28/11/2014

Fecha:

0

Página 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
2000133330042014000870 0	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Laboral	LUIS EDUARDO RAMOS LEON	CASUR	SE CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA.	27/11/2014	28/11/2014	03/02/2015	
2000133330042014000910 0	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Laboral	MARCOS CALA ROJAS	UGPP	SE CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA.	27/11/2014	28/11/2014	03/02/2015	
2000133330042014001990 0	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Laboral	JOSE JAIRO GUTIERREZ	CASUR	SE CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA.	27/11/2014	28/11/2014	03/02/2015	
2000133330042014002250 0	Acción Contractual	Sin Subclase de Proceso	HERNAN ENRIQUE BRITTO PARODI	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	SE CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA.	27/11/2014	28/11/2014	03/02/2015	
2000133330042014002980 0	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Laboral	ADIELA MARIA - DURAN RAMO	MIN. EDUCACION-MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	SE CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA.	27/11/2014	28/11/2014	03/02/2015	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

Jesson de la Asunción
JERSSON FABIAN DE LA ASUNCION